INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA JURÍDICO SOCIAL

Miller Merchan Murcia

Trabajo de Grado para optar al título de Abogado

Director

Andrés Eduardo Gómez Alarcón

Abogado

Universidad Industrial de

SantanderFacultad de Ciencia

Humanas Escuela de Derecho

Bucaramanga

2022

Dedicatoria

A mi director Andrés Eduardo por su paciencia y enseñanza

A la memoria de mi fallecido tutor Doctor Sinuco gracias por la oportunidad.

Agradecimientos

A la Universidad Industrial de Santander por todas las diferentes cosas que me enseño

Por brindarme tan maravillosas experiencias y por las personas que conocí estando en ella

Igualmente agradezco a la gobernación de Santander por darme un puesto

Y una oportunidad tan buena de trabajar a su lado en la

Dirección administrativa y financiera de la secretaria de educación.

Tabla de contenido

Introducción	10
1. Planteamiento del problema.	11
2. Objetivos	12
2.1 Objetivo general	12
2.2 Objetivos específicos	12
3. Metodología	13
3.1 Etapa 1: Selección del Tema de investigación:	13
3.2 Etapa 2: Delimitación del Problema de investigación:	14
3.3 Etapa 3: Elaboración de una Guía de trabajo:	14
3.4 Etapa 4: Establecer un Calendario de actividades:	14
3.5 Etapa 5 recolección de la Información:	14
3.6 Etapa 6 Registro en Fichas bibliográficas:	15
3.7 Etapa 7 Análisis de la información:	15
3.8 Etapa 8 Lectura de la Bibliografía:	15
3.9 Etapa 9 Elaboración de Fichas de contenido:	15
3.9.1 Etapa 10 Integración del Fichero:	16
3.9.2 Etapa 11 Redacción del informe final:	16
4. Cronograma	16

PRACTICA JURIDICO SOCIAL GOBERNACIÓN DE SANTANDER 5. Información sobre la organización	5 18
5.1 Descripción de la organización o entidad	18
5.2 Funciones de la oficina de control interno	18
5.3 Misión	19
5.4 visión	19
6. Marco Referencial	20
6.1 Marco de antecedentes Jurídicos	20
6.2 Marco conceptual:	21
7. Primer informe de la practica	25
7.1 Actividades realizadas	25
9. Segundo informe de actividades de la práctica jurídico social	47
9.1 mapa conceptual de la jerarquía de la gobernación	48
9.2 Funciones de la dirección administrativa y financiera	50
9.3 Planteamiento de las actividades	51
9.4 Proceso que elabore para llevar a cabo el segundo informe	52
9.5 Formato ofrecido por la gobernación de ejemplificación de la información rec	querida53
9.6 Documentos faltantes en los contratos revisados en este mes de practica	67
10. Conclusión informe II	69
11. Guía informativa	70
11.1guía informativa chequeo	73
12.Conclusiónes	76

PRACTICA JURIDICO SOCIAL GOBERNACIÓN DE SANTANDER Anexos	6 77
Referencias Bibliográficas	78
Lista de figuras	
Figura 1. Intranet: gobernación de Santander	26
Figura 2. Intranet: sistemas integrados	27
Figura 3. Intranet: Mapa de procesos	27
Figura 4. Esta a su vez nos dirige a un motor de búsqueda interno o histórico de únicam	iente de
gestión educativa con todos los documentos de dicha administración.	28
Figura 5. Icono de los formatos.	28
Figura 6. Hoja de control de expediente.	29
Figura 7. Icono de los formatos	32
Figura 8. Buscador de documentos FOREST.	33
Figura 10. lista de contratos.	36
Figura 11. contenido del listado.	36
Figura 12. página de contratos gobernación de Santander	37
Figura 13. Información de contrato: motor de búsqueda para encontrar el contrato	38
Figura 14. Información de contrato: Apertura del formato de chequeo	39
Figura 15. Información de contrato: identificación de folio	40
Figura 16. Información de contrato.	41
Figura 17. Información de contratos no identificados.	41
Figura 18. Información SECOP motor de búsqueda.	42
Figura 19. Información SECOP.	43
Figura 20. Información SECOP para verificación de contrato	43
Figura 21. Información SECOP del documento a confirmar	44
Figura 22. Lista de contratos y supervisores	45
Figura 23 mapa jerárquico de la gobernación	49

PRACTICA JURIDICO SOCIAL GOBERNACIÓN DE SANTANDER Figura 24 Formato ofrecido por la gobernación de ejemplificación de la información re	7 equerida.
	53
Figura 25 estudio de marcado	
Figura 26 certificación del banco de proyectos	55
Figura 27 certificación de disponibilidad presupuestal	57
Figura 28 estudios previos de mercado	58
Figura 29 aviso de licitación publica	59
Figura 30 proyecto de pliego de condiciones	60
Figura 31 Respuesta a observaciones	61
Figura 32 acto administrativo de apertura	62
Figura 33 pliego de condiciones	63
Figura 34 acta de audiencia de estimación de riesgos	64
Figura 35 designación de evaluador	64
Figura 36 acta de cierre	65

Resumen

Título: APOYO JURÍDICO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y RECOPILACIÓN DE LAS ALERTAS DOCUMENTALES EN LA PLATAFORMA SECOP, Y PORTAL WEB DE CONTRATACIÓN.*

Autor: Miller Merchan Murcia**

Palabras Clave: Lista de chequeo, Alerta documental, Medios de contratación.

Descripción:

En este trabajo de grado se realiza un estudio y una guía práctica informativa, de los aspectos y protocolos utilizados para realizar el procedimiento de verificación de documentos requeridos por la Gobernación de Santander, como medio de contratación, presentando a la Dirección Administrativa y Financiera de la secretaria de Educación, Con el fin de agilizar la elaboración de una lista de chequeo o la organización de los archivos contenidos en un medio de contratación, utilizando la información obtenida de la investigación de los contratos revisados, práctica de elaboraciones de formatos entregados y aprendizaje de la recopilación de alertas documentales presentadas en el proceso de revisión, recopilando las más frecuentes, para presentarlas de manera más clara a los que elaboran estos documentos y sean corregidas antes del proceso de revisión agilizando todo el procedimiento al tener un formato claro de cómo se establecen los parámetros de aceptación de proyecto de contratación en materia de educación y financiamiento de los mismos, La cual tiene como función verificar, garantizar e informar que los sistemas de control interno sean aplicados a todo el nivel de la organización y gestión de organización de la secretaria de educación de la gobernación de Santander, encargada de administrar las políticas y programas de para el sector educativo, procurando el mejoramiento de la calidad de la educación en los diferentes niveles de la región, acorde a las normativas y competencias de la ley de Colombia.

Trabajo de Grado

^{**} Facultad de ciencias humanas, Escuela de derecho director: Andrés Eduardo Gómez Alarcón Abogado

Abstract

9

Title: LEGAL SUPPORT TO THE ADMINISTRATIVE AND FINANCIAL DIRECTORATE OF

THE SECRETARIAT OF EDUCATION AND COLLECTION OF DOCUMENTAL ALERTS

ON THE SECOP PLATFORM, AND CONTRACTING WEB PORTAL.*

Authors: Miller Merchan Murcia**

Keyword: Check list, Documentary alert, Means of contracting.

Description:

In this degree work a study and an informative practical guide are carried out, of the aspects and

protocols used to carry out the verification procedure of documents required by the Government of

Santander, as a means of contracting, presenting it to the Administrative and Financial Directorate

of the Secretary of Education, In order to speed up the preparation of a checklist or the organization

of the files contained in a contracting medium, using the information obtained from the

investigation of the revised contracts, practice of elaboration of formats delivered and learning of

the compilation of documentary alerts presented in the review process, compiling the most frequent

ones, to present them more clearly to those who prepare these documents and they are corrected

before the review process, speeding up the entire procedure by having a clear format of how they

are establish the acceptance parameters of the contracting project and n matters of education and

financing thereof, which has the function of verifying, guaranteeing and informing that the internal

control systems are applied at the entire level of the organization and organizational management

of the Secretary of Education of the Santander governorate, Responsible for managing the police

and programs for the education sector, seeking to improve the quality of education at different

levels in the region, according to the regulations and powers of the Colombian law.

* Degree work

** Faculty of Human Sciences, School of Law Director: Andrés Eduardo Gómez Alarcón Lawyer.

Introducción

La gobernación de Santander es la entidad encargada de dirigir y coordinar la administración del departamento, para este fin cuenta con varias secretarias que poseen a su vez con dependencias especializadas para realizar labores específicas. Para la realización de las practicas jurídicas fui incorporado en la dirección administrativa y financiera, la cual cuenta con las siguientes funciones: desarrollo de operaciones, mantenimiento y mejoramiento del sistema integral de gestión y control en los procesos en los que participa.

Debido a la gran cantidad de solicitudes documentales que requieren tramitación, derivadas de los contratos relacionados a la dirección administrativa y financiera de la secretaria de educación y las tutelas que deben ser respondidas en el menor tiempo posible previa revisión. El objetivo principal de la práctica es brindar el apoyo jurídico necesario para reducir las solicitudes que se encuentran en trámite y darles un correcto seguimiento a los procesos, mediante los procedimientos y protocolos establecidos, con el propósito de dar solución a los problemas de estancamientos de proyectos y documentos en trámite de revisión.

Para tal fin, nos enfocaremos principalmente en las alertas documentales y los medios utilizados para facilitar su identificación, mediante el uso de graficas instructivas, y el manejo de los formatos de corrección digital de la gobernación de Santander.

1. Planteamiento del problema.

Todo proyecto de contratación requiere de cumplir con una serie de requisitos legales y administrativos para su reconocimiento ante la gobernación, dichos requerimientos se aportan mediante documentos, los cuales validan el hecho de que una entidad sea capaz de cumplir las funciones asignadas en los contratos. No obstante, si los documentos presentan daños, errores y factores que impiden su validación, estas se tramitan a través del sistema como alertas documentales. Puesto que dichas alertas se presentan continuamente, se genera un estancamiento de solicitudes que aumentan el tiempo necesario para la aprobación de proyectos. El fin de esta práctica jurídico social es prestar el apoyo necesario para optimizar el trámite de verificación de requisitos documentales y otras solicitudes, mediante el aprendizaje y la incorporación de los protocolos.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Apoyar a la dirección administrativa y financiera de la secretaria de educación, con la finalidad de desarrollar un informe a los seguimientos de procesos propios de la organización para su revisión, dando como resultado una solución a los problemas de estancamiento y alertas documentales.

2.2 Objetivos específicos

- Realizar un informe con los aspectos y protocolos utilizados por la gobernación al revisar un contrato en materia de educación y las tutelas que se presentan en la entidad.
- Generar un informe con las alertas documentales más frecuentes.
- Crear una guía o manual explicando todas estas alertas documentales dando una propuesta de desarrollo o solución para que mejore la eficiencia de las revisiones y facilitando la creación de estos contratos mediante un filtro de elaboración virtual u otros protocolos.

3. Metodología.

Mediante la investigación documental se seguirán las sucesivas etapas basadas en el concepto referido por Andrés Botero en "la investigación documental es la base metodológica tradicional de la investigación jurídica" teniendo en cuenta su importancia para el mundo académico:

-Busca posibilitar una investigación reflexiva- analítica dejando de las acepciones matemáticas, demostraciones empíricas y demás.

-El método documental consiste en la captación por parte del investigador de datos aparentemente desconectados, con el fin de que a través del análisis crítico se construyan procesos coherentes de aprehensión del fenómeno y de abstracción discursiva del mismo, para así valorar o apreciar nuevas circunstancias.

3.1 Etapa 1: Selección del Tema de investigación:

Se hizo una investigación del tema más adecuado para el trabajo de grado y para las necesidades del cargo que se me otorgo en la dirección administrativa y financiera de la Secretaria de Educación, en la cual se me mencionó después de una breve introducción del cargo y de sus funciones la necesidad de los chequeos y de eliminar las alertas documentales.

3.2 Etapa 2: Delimitación del Problema de investigación:

En la investigación y practica del trabajo el foco principal fue encontrar el medio de eliminar las posibles alertas documentales que se presentan en los medios de contratación de la Gobernación. Utilizando la recopilación de algunos de ellos para su análisis posterior y su forma de ejemplificarlos.

3.3 Etapa 3: Elaboración de una Guía de trabajo:

La guía de trabajo fue desarrollada mediante los conceptos de infografía a fin de darle una presentación fácilmente accesible a las personas que no tienen los conocimientos informáticos ni documentales adecuados, utilizando una guía informativa y resumida del proceso de verificación de documentos, utilizando medios gráficos y definidos.

3.4 Etapa 4: Establecer un Calendario de actividades:

Se acordó un término primario de acuerdo a los lineamientos de la gobernación para el proceso de investigación.

3.5 Etapa 5 recolección de la Información:

Se utilizaron las bases documentales, los registros de la gobernación y las instrucciones básicas del cargo de practicante para reunir los documentos necesarios y llevar a cabo la práctica

jurídica.

3.6 Etapa 6 Registro en Fichas bibliográficas:

Se recopilaron imágenes y anotaciones del cargo las cuales se encuentran incorporadas al documento como figuras de ilustración para la realización de los informes y de la guía final.

3.7 Etapa 7 Análisis de la información:

Se registraron parámetros de uso, dependiendo de la importancia del caso este se incluía en el registro de chequeos del documento final, se analizó cada formato y se dio ejemplo de los documentos necesarios para uso.

3.8 Etapa 8 Lectura de la Bibliografía:

Se hicieron uso de documentos bibliográficos para entender el funcionamiento de los protocolos usados por la gobernación y bajo que norma este es requerido por la entidad.

3.9 Etapa 9 Elaboración de Fichas de contenido:

Se proceso el informe con todos los contenidos necesarios para el entendimiento de los protocolos y las fallas presentadas en los archivos a los que se le realizo el proceso de chequeo, en este caso en particular a los medios de contratación, sus funciones y documentos.

3.9.1 Etapa 10 Integración del Fichero:

Los datos, resúmenes y anotaciones fueron integradas a los informes y la guía informativa como narraciones del proceso de practica llevado a cabo en la dirección administrativa y financiera de la secretaria de educación.

3.9.2 Etapa 11 Redacción del informe final:

Se realizaron dos informes, una guía informativa e introductoria y el trabajo de presentación final para validar la información presentada en la práctica social – jurídica que esta consignada en este documento.

4. Cronograma

	A	Abril	l y ma		Junio y				Ag	osto y se	ptiembre	
ACTIVIDAD						jı	ılio					
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Recopilación de datos de												
protocolos. Mediante el apoyo a												
la revisión de los contratos de												
educación y de tutelasen												
infraestructura educativa junto												

					ı	
con el seguimiento de su estado a						
la misma división.						
Presentación del primer informe:						
Informe de aprendizaje de						
protocolos con el						
acompañamiento y apoyo						
continúo a la dirección de						
administración.						
Presentación del segundo						
informe:						
Listado de alertas documentales						
más comunes en los procesos						
contractuales de la secretaria de						
educación de la Gobernación de						
Santander (abril a junio de 2019						
Presentación del tercer informe:						
Creación de guía o manual para						
el manejo de las alertas						
documentales en materia						
contractual de la secretaria de						
educación de la Gobernación de						

Santander.						

5. Información sobre la organización

5.1 Descripción de la organización o entidad.

La Gobernación de Santander tiene como misión, ser organismo de dirección, planificación y promoción del desarrollo económico, social y ambiental. Cumple funciones de intermediación y coordinación entre el Gobierno Nacional y los municipios de Santander, así como de apoyo, complementariedad y subsidiariedad a la gestión local.

El propósito principal es formar al santandereano idóneo, que se identifique con nuestra democracia republicana, representativa y participativa; comprometido con los ideales de paz, convivencia y tolerancia; para que sea agente de cambio personal y social, dentro de los valores de la santandereanidad, haciendo que su conocimiento sea puesto al servicio de la unicidad y la diversidad del mundo global, mediante un proceso de educación constante y permanente.

5.2 Funciones de la oficina de control interno

- a) Velar porque los recursos de la organización sean administrados bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.
- b) Verificar que el sistema de control interno sea aplicado a nivel de toda la organización.

- c) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- d) Revisar y formular recomendaciones, cuando fuere necesario, el cumplimiento de los procedimientos organizacionales, acorde a criterios de legalidad, eficiencia y eficacia.
- e) Informar al señor Gobernador acerca de las anormalidades presentes en los procedimientos y que puedan constituirse en barreras para el cumplimiento de las funciones.

5.3 Misión

"Contribuir al crecimiento sostenible de la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, en tanto es la responsable de garantizar la prestación del servicio educativo a través del acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes de cada uno de los municipios no certificados del Departamento. Esto con una educación de calidad, eficiencia, equidad e inclusión, propendiendo por el mejoramiento del nivel de vida de los Santandereanos"

5.4 visión

"En el 2025 el Sistema Educativo en el Departamento de Santander, alcanzará el desarrollo integral de sus ciudadanos, haciéndolos capaces de potenciar su propio crecimiento y el de la región; promoviendo espacios de investigación, innovación, productividad y competitividad para contribuir en la edificación de una sociedad digna, justa, responsable, tolerante, respetuosa y solidaria".

6. Marco Referencial

6.1 Marco de antecedentes Jurídicos

Las normas que establecieron y guiaron la práctica social y jurídica, utilizadas en los procesos de afiliación a la entidad y que hacen parte de los principios que rigen a la Gobernación y sus direcciones de sus secretarias públicas.

Ley 30 de 1992: establece como fin a las entidades de educación superior la cooperación como menciona su artículo sexto literal g: Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993: En su artículo octavo menciona claramente que, adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos, si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución.

Ley 1150 de 2007 Por la cual se establecieron medidas para la eficiencia en la ley 80 de 1993 e implementaron nuevas disposiciones generales sobre la contratación pública, en su artículo numero dos establece que la selección de modalidades para licitaciones será concurso de mérito y contratación pública mecanismos implementados en dicha práctica en la selección y verificación de documentos.

El decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamentan el sistema de compras y contratación pública por la cual es guía y define algunos de los puntos del cheque como son los supervisores, documentos en específicos para cada medio de contratación física y la reglamentación del Secop El sistema de compras y contratación pública, su artículo 19 menciona La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Estableciendo como antecedente de la implementación de medidas nuevas.

6.2 Marco conceptual:

Contratación pública: Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las Entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que a título enunciativo se definen en esta ley. (Ley 80 de 1993)

La supervisión de un contrato estatal: consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados". El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales celebren contratos de prestación de servicios para apoyar las actividades de supervisión de los contratos que suscriben.

Licitación pública: Se entiende por esta, el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula al público una convocatoria para que, en igualdad de condiciones, quienes se encuentren interesados formulen sus ofertas y entre estas se seleccione la más favorable para la entidad. (ley 1150 de 2007)

Contratación directa: Es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal hace conocer a dos (2) o más oferentes el objeto y las demás variables de contratación a fin de que se formulen propuestas y ofertas, esta modalidad contractual solo procederá en caso de urgencia manifiesta, contratación de empréstitos y contratos interadministrativos.

Servidores públicos: Las personas naturales que prestan sus servicios dependientes a los organismos y entidades de que trata este artículo, con excepción de las asociaciones y fundaciones de participación mixta en las cuales dicha denominación se predicará exclusivamente de sus representantes legales y de los funcionarios de los niveles directivo, asesor o ejecutivo o sus equivalentes en quienes se delegue la celebración de contratos en representación de aquéllas. (LEY 80 DE 1993)

Información general: Contiene los datos básicos del contrato y los datos de las partes (Entidad Estatal y Proveedor), así como una sección opcional para agregar la información financiera del Proveedor y por último información sobre el objeto del contrato.

Condiciones: En esta sección del contrato encuentra las condiciones de entrega de los bienes y servicios contratados y la configuración financiera del contrato (garantías solicitadas, condiciones de facturación y pago, etc.).

Bienes y servicios: Esta sección es de carácter informativo. Allí podrá observar la lista de bienes y servicios contratados y la oferta económica que presentó al Proceso de Contratación.

Documentos del Proveedor: En esta sección aparecen los documentos que la Entidad Estatal le haya solicitado al Proveedor para la firma del contrato.

Documentos del contrato: En esta sección usted encontrará los documentos soporte del contrato electrónico, en particular el clausulado y la fecha límite que tiene para aprobar el contrato.

Información presupuestal: En esta sección usted encuentra la destinación del gasto de la Entidad, la fuente de los recursos y el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP o vigencias futuras asociadas al Proceso de Contratación.

Ejecución del contrato: Una vez inicia la ejecución del contrato en esta sección aparecen los planes de entrega de los bienes y servicios del contrato; los planes de pago y la opción para que

usted cargue las facturas (después de radicarlas en la Entidad Estatal). También puede consultar documentos de la ejecución contractual cargados por la Entidad Estatal como los informes de supervisión. Adicionalmente, en esta sección usted puede cargar informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.

Modificaciones: Contiene todas las modificaciones al contrato pactadas entre la Entidad Estatal y el Proveedor. Cuando el contrato se encuentra en ejecución esta sección se desbloquea.

Incumplimientos: En esta sección aparecen las sanciones o inhabilidades que la Entidad Estatal le imponga como consecuencia de incumplimientos en el contrato. Estos incumplimientos quedarán en su perfil del SECOP II y podrán ser consultados por todas las Entidades Estatales registradas, pero no por los demás Proveedores registrados.

SECOP I: bases de datos independientes desde 2011 hasta 2017. Permite identificar por Entidad Estatal la modalidad de los procesos, el valor, el objeto, las adiciones, entre otros.

SECOP I – Consolidado: grupo de datos la información consolidada del SECOP I desde 2011 hasta 2017.

Plan Anual de Adquisiciones: grupo de datos con la información consolidada correspondiente al valor del Plan Anual de Adquisiciones desde 2014 a 2017 para todas las Entidades Estatales.

7. Primer informe de la práctica

En el primer mes de práctica en apoyo a la división financiera y administrativa de la secretaria de educación de la gobernación de Santander, se me asignó, como primera labor, revisar las carpetas que contenían los documentos de las tutelas que se presentaron en la entidad pertenecientes a los municipios no certificados en educación. Pues la entidad debe aportar el presupuesto necesario para que se puedan desarrollar actividades propias de la educación e infraestructura que la soporta. La razón de esta actividad se debía a que las tutelas presentadas en la división administrativa y financiera son en mayor medida producto de la necesidad de presupuesto para la construcción de unidades o locaciones de educativas, como salones de estudios, baterías de baño, salas de informática, entre otras. Lo anterior se evidencia en las 22 acciones constitucionales revisadas, en cuyo contenido se refiere que los motivos de estas acciones son la ocurrencia de desastres naturales, fallos de estructura al momento de su construcción y desgastes por el paso del tiempo.

Como segunda actividad, realice chequeos a los contratos que se presentaban cada mes. Aproximadamente 20 contratos de transporte escolar del mes de abril y utilicé dos formatos, de los ocho vigentes, para cada contrato del tipo que le correspondía.

7.1 Actividades realizadas

Las actividades que se me asignaron en el mes de mayo fueron:

• Como primera actividad, en relación a las 22 tutelas, llevé a cabo el siguiente procedimiento:

1. Instrucciones empleadas:

Se me dieron instrucciones detalladas de cómo encontrar cada uno de los formatos para la revisión de tutelas y chequeo de contratos: Primero, Buscar en el motor de búsqueda la palabra clave: intranet- gobernación de Santander-

Figura 1.

Intranet: gobernación de Santander



2. en la barra del inicio dar clic en la de "sistemas integrados", La cual abrirá un mapa de procesos

Figura 2.

Intranet: sistemas integrados



Figura 3.

Intranet: Mapa de procesos



3. en este daremos clic en el icono de **gestión educativa**:

Figura 4

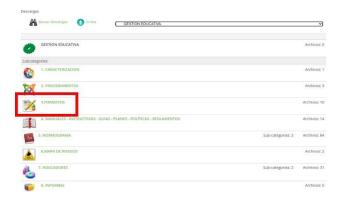
. Esta a su vez nos dirige a un motor de búsqueda interno o histórico de únicamente degestión educativa con todos los documentos de dicha administración.



4. Procedemos a dar clic en el icono de formatos

Figura 5.

Icono de los formatos.



5. buscamos el documento en este caso "hoja de control de expediente" una vez descargado e impreso.

Figura 6.

Hoja de control de expediente.

Tipo	Prefijo	Nombre					
	-RG-121	HOJA DE CONTROL DE EXPEDIENTE					
(ale Estembles Sectionality and Sectionality	HOJA DE CONTROL DE EXPEDIENTE	A-46-123 2 2040/28/11				
CODIGO/N SERIE /SU							
Dependent Identificaci expediente	ón del						
FECHA (DD/MM/AA)							
	Ti-						

Nota: cada documento empleado en la gobernación tiene instrucciones de su empleo y explicación de cada ítem para su correcto uso.

INSTRUCTIVO HOJA DE CONTROL

Las entidades del estado deben registrar el ingreso de documentos en los expedientes, mediante la utilización del Formato HOJA DE CONTROL. Los documentos deben ser ordenados cronológicamente de manera que el primer documento sea el que registre la fecha más antigua y el último el que registre la fecha más reciente, realizada esta labor se procederá a foliar a partir del No.1 todo el expediente, consecutivamente. En el caso de existir otra foliación, ésta se anulará y quedará como válida la última realizada, la cual debe corresponder con la registrada en el Formato Hoja de Control. Una vez realizado este procedimiento se procederá a diligenciar el Formato Hojade Control, así:

CODIGO/ SERIE/ SUBSERIE: Debe consignarse el código y nombre de la serie y subserie que corresponde al expediente

- a) **Dependencia**: identificar la oficina productora del expediente
- b) **Identificación del expediente**: Identificar los datos relevantes del expediente Ejemplo: No. Y tipo de contrato y contratista.
 - c) Fecha: Debe consignarse la data del documento (dd/mm/aa). Si los documentos corresponden a anexos de otro principal como el Formato Único de Hoja de Vida o de oficio remisorio, deberá tenerse en cuenta la fecha del documento principal.
 - d) Tipo Documental: Debe consignarse el nombre del documento así: Resolución,

Certificado de Estudios, Certificado de disponibilidad, entre otros.

- e) Folios: Debe consignarse el número de folio(s) que corresponde(n) al tipo documental anotado, por ejemplo: Acta de Posesión (folio 5), o Resolución (folios 7-9), en el entendido que el documento posee varios folios.
- f) Los Formatos de Hoja de Control se conservan en una carpeta digital, en la cual se abre un archivo por cada Expediente que se esté actualizando.
- g) Una vez se complete la totalidad de los campos establecidos en el Formato, se imprimirá y se archivará en el respectivo expediente.
- h) Este Formato debe ser archivado en la parte interna de la solapa derecha de la carpeta que contiene el expediente y deberá actualizarse a medida que se vayan ingresando nuevos documentos.
- 6. Se me dan las indicaciones para actualizar cada carpeta y pasar a la digital cada una de las actividades realizadas por la dirección administrativa y financiera consignada en cada carpeta de esta forma como seexpone en el siguiente documento.

Figura 7.

Icono de los formatos.

Republica de 1 Qui Gabianación de 1		HOJA DE CONTROL DE EXPEDIENTE	2 2007/2017								
CODIGO/NOM		TUTELAS INFRAES	TUTELAS INFRAESTRUCTURA								
Dependencia	:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TUTELA RADICADO 2017-00070 ESCUELA RURAL EL DIAMANTE, RIONEGRO SANTANDER									
Identificación expediente	del										
FECHA (DD/MM/AA)		TIPO DOCUMENTAL	FOLIO (S)								
10/08/17	SED MIL GONZÁLI QUE SE DE BUCA A LA E	DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINA TON SINUCO RUEDA DIRIGIDO A WI EZ ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO INFORME AL JUZGADO SEGUNDO PENA RAMANGA EL INFORME DE VISITA TÉCN SCUELA RURAL EL DIAMANTE DEL RO; BAJO PROCESO FOREST N° 1253960	Folio 1								
10/08/17	SED MIL ESCRIBIE DE BUC MUNICIP LUIS FE REALIZA	DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINITON SINUCO RUEDA DIRIGIDO A IVETTENTE DEL JUZGADO SEGUNDO PENALIZARAMANGA INFORMANDO QUE SE IO DE RIONEGRO Y AL PROFESIONAL RANCISCO PIÑA INFORMAR LA VIDA A LA ESCUELA RURAL EL DIAMANTE EGRO; BAJO PROCESO FOREST N° 1253	TE LUCIA PINTO DEL CIRCUITO SOLICITO AL UNIVERSITARIO SITA TÉCNICA DEL MUNICIPIO	Folio 2							

7. Adicionalmente se me dio se me asigno la tarea de separar con código las acciones realizadas por el Asesor Dr SINUCO en cada tutela que estuviera en existencia en la dirección administrativa y financiera SED. El código FOREST es una forma interna de la gobernación de consignar el documento digitalmente y encontrarlo para el uso o necesidad de la unidad jurídica de la gobernación. Para poder ingresar a dicho proceso era necesario el tener usuario y contraseña, de igual manera para modificar, subir y eliminar cualquier documento.

Figura 8

. Buscador de documentos FOREST.

Trámite Dias de termino	esora Copias V	
Dias de termino	Fecha de término	
	Fecha de término	
Dias de termino	Fecha de término	
Tipo Documental		[6]
	formation and the second secon	
* Clasificación de la Inf	formación 🔻	
Datos del Remitente		
Buscar Entidad o Ciuda	adano	
Nuevo Remiten	nte	
Trámites Anterio		Actividad
14 110	oceso manife inpo documental recia Rad. Area Responsable Rad. Illidai	Actividad
<		>
Oatos Gestión	↓ Informar a A	y pregar
Datos Gestión Medio de Entrada		gregar
Datos Gestión Medio de Entrada Área Responsable	Informar a Ag	
Datos Gestión Medio de Entrada	-7010 D	gregar
Datos Gestión Medio de Entrada Área Responsable	Funcionario Destino	gregar
Datos Gestión Medio de Entrada Área Responsable	-7010 D	gregar
Datos Gestión Medio de Entrada Área Responsable	Funcionario Destino Agregar # Eliminar	gregar
Datos Gestión Medio de Entrada Área Responsable	Funcionario Destino Agregar # Eliminar	gregar
Datos Gestión Medio de Entrada Área Responsable	Funcionario Destino Agregar # Eliminar	gregar
Datos Gestión Medio de Entrada Área Responsable	Funcionario Destino Agregar # Eliminar	gregar
Datos Gestión * Medio de Entrada * Área Responsable Referencia Externa	Funcionario Destino PAGREGAT & Eliminar Expediente Externo 1 2	gregar
Datos Gestión Medio de Entrada	-7010 D	gregar

8. Una vez actualizado y revisado que este correctamente diligenciado este se imprimía y se colocaba al final de la carpeta de la tutela a la que perteneciera. Cada carpeta tiene asignada un orden especifico que se ve reflejado en el formato a continuación, el cual lleva consigo una fecha de inicio y finalización para su correspondiente archivo al terminar el proceso. Frente a la llegada de un nuevo periodo todos los rótulos y carpetas son cambiada para evitar el deterioro de

las mismas.

Figura 9.Formato Rotulo diligenciado

Republica de Colocobia		CÓDIGO	AP-AI-RG-174
	FORMATO ROTULO PARA	VERSIÓN	- a
((4))	CAJAS Y/O CARPETAS	FECHA DE APROBACIÓN	22/07/2017
Gobernación de Santonder	CASAS 170 CARPETAS	PAGINA	1 de 1
	CIÓN DE SANTAND in Documental	ER	CAJA
CÓDIGO Y NOMBRE	DE LA OFICINA:		ORDEN
SERIE O SUBSERIE D	OCUMENTAL CONTENIDA:		VOLUMEN
FECHA INIC	IAL FECHA FINA	L	FOLIOS
OBSERVACIONES: Propublica de Colombia	FORMATO ROTULO PARA	00000 VERSIÓN	AF-AJ-RG-174
	CAJAS Y/O CARPETAS	FECHA DE APROBACIÓN	22/07/2017
Goldmanism de Santonder	CAJAS 1/O CARPETAS	PÁGINA	1 do 1
GOBERNA	CIÓN DE SANTAND	ED	Ī
Grupo Gestió	on Documental DE LA OFICINA:		CAJA
Grupo Gestió	on Documental		
Grupo Gestió código y nombre 8230 Grupo I Educación serie o subserie o	on Documental DE LA OFICINA:	taria de	ORDEN 20
Grupo Gestió código y nombre 8230 Grupo I Educación serie o subserie d 8230.81.483	on Documental DE LA OFICINA: DIENES y SERVICIOS SECRE DOCUMENTAL CONTENIDA: Tutelas de Infraestructu AL FECHA FINA	taria de ra	ORDEN 20

9. Al finalizar cada carpeta debía revisar si se encontraba activa en el sistema, esto con el fin de cambiarel rotulo de la carpeta, debido al estado físico de las carpetas y el cambio de rotulo que

es con el que se marca la parte delantera de la carpeta su archivo y localización, renové las 22 carpetas, para ello descargue el formato de rotulo con el proceso anterior y una vez diligenciado e impreso, las adherí en cada carpeta correspondiente.

La actividad se pudo realizar con normalidad y frente a cualquier duda que se presentara esta era resuelta por mi supervisor, los documentos de las carpetas fueron actualizados en la carpeta física y digital. Cada carpeta tenía varias actividades sin registrar, ni documentar, pero ninguna que representara un inconveniente para la dirección administrativa y financiera, adicionalmente tenía la tarea de revisar el estado físico de los documentos para que estos no se dañaran por el movimiento al ser usados y de añadir cualquier documento nuevo, asignándole un folio y añadiéndolo a la carpeta.

- Como segunda actividad, se me asignaron 20 contratos de transporte, relacionadas en un documento digital de Excel donde se encontraban enumerados los contratos aprobados del mes, utilice el siguiente procedimiento.
- 1. Reviso el listado con los contratos del mes.

Figura 10.

lista de contratos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA RELACIÓN CONTRATOS SUSCRITOS A MAYO DE 2019 RECURSOS PROPIOS TRANSPORTE ESCOLAR

	PREBTE DE PIRABCIACIÓN	BEHERO DEL CONTRA T	PECHA DE SISCRIPCIÓN CONTRAT	SELECTIA SELECTIA	+BJET+ C+BTRACTBAL	TALOR DE CONTRATO	ADICIONAL EN	HOMBER DEL CONTRATISTA	PLAZO	ADICIONAL EN PLAZO	ESTADO DE EJECHCION	BOMDEC DEL SEPERTISOR	PECHA DE INICIO	PECHA DE TERMINACION
1	ICLO	760	19/03/2019	DIRECTA	ANUAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE BARICHARA ENLO REFERENTE AL SUBSIDIO PARA EL TRASPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES MATRICULADOS ENLA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	62,676,770	i i	MUNICIPIO DEBARICHARA SANTANDER	201DIAS CALENDARIO					
2	ICLD	761	19/43/2019	DIRECTA	ANUAR ESFURZOS CON EL MUNICIPIO DE OCAMONTE EN LO REFERENTE AL SUBSIDIO PARA EL TRASPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	40.638.783		MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER	281DIAS CALENDARIO			GONZALEZYANES ALBA ELISA		
3	ICLD	762	19/03/2019	DIRECTA	ANUAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN LO REFERENTE AL SUBSIDIO PARA EL TRASPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	205.013.542		MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER	201DIAS CALENDARIO			GONZALEZYANES ALBA ELISA		
4	ICLD	763	19/03/2019	DIRECTA	ANUAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CHIMA EN LO REFERENTE AL SUESIDIO PARA EL TRASPORTE ESCOLARDE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	16,174,640		MUNICIPIO DE CHIMA SANTANDER	281DIAS CALENDARIO			GONZALEZYANES ALBAELISA		
5	ICLD	804	22/03/2019	DIRECTA	ANUAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CHARTA EN LO REFERENTE AL SUBSIDIO PARA EL TRASPORTE ESCOLARDE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	12,333,963	8	MUNICIPIO DE CHIARTA SANTANDER	202 DIAS CALENDARIO			GONZALEZYANES ALBA ELISA		
	ICLO	909	27/03/2019	DIRECTA	ANUAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SUCREENLO REFERENTE AL SUESIDIO PARA EL TRASPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	34,775,476		MUNICIPIO DE SUCRE SANTANDER	274DIAS CALENDARIO			GONZALEZYANES ALBAELISA		
7	ICLO	931	1/04/2019	DIRECTA	ANUAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SANBENITO ENLO REFERENTE AL SUBSIDIO PARA EL TRASPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES MATRICULADOS ENLA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	18.600.836	8	MUNICIPIO DE SANBENITO SANTANDER	269 DIAS CALENDARIO			MACHUCA VELASCO JUAN DE JESUS		
	ICLO	932	1/04/2019	DIRECTA	ANUAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CABRERA EN LO REFERENTE AL SUBSIDIO PARA EL TRASPORTE ESCOLAR DEESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	28.993.437		MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER	269 DIAS CALENDARIO			GUTIERREZ URIBE GRMANIGNACIO		
,	ICED	933	1/04/2019	DIRECTA	ANUAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE PARAMO EN LO REFERENTE AL SUBSIDIO PARA EL TRASPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CENTRICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTAMERO.	42,862,796		MUNICIPIO DE PARAMO SANTANDER	269DIAS CALENDARIO			GUTIERREZ URIBE GRMANIGNACIO		

Figura 11.

contenido del listado.

Nota: el listado va provisto con los siguientes datos: Numero de orden			N°	FUENTE (IÓN CO	NUMERO DEL ONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	SELECCIÓN	
Fuente de financi	ación		~			Ψ.		¥	
Numero de contrato en la página de la gobernación			1	1 ICLD		760	19/03/2	DIRECTA	
Fecha de suscricio	ón del cont	rato				73871	13/03/2	0131	
Modalidad de selección			OBJETO CONTRACTUAL						
Objeto contractua	al		1						
Valor del contrato	n / Adición	en valor					CIPIO DE BARI TRASPORTE E		
CONTROL PARTY PROSERVE SITES CAROLINE CONTROL				ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL					
Nombre del contratista				DEPARTAMENTO DE SANTANDER.					
Plazo de cumplim	iiento /adi	ción al plazo							
Estado de ejecución			VALOR	VALOR DE CONTRATO ADICIONA		AL EN VALOR NOMBRE DEL CONTRATISTA			
Nombre del supe	rvisor		-	×		¥			
echa de inicio									
Fecha de terminación				62.676.730			MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER		
	ADICIONAL EN PLAZO	ESTADO DE EJECUCION	NOMBRE D	RE DEL SUPERVISOR		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION	
281 DIAS CALENDARIO									

2. Se revisó la página de la gobernación con el fin de comprobar existiera el contrato con el número de registro

Figura 12.

página de contratos gobernación de Santander.



- Utilizando el número de registro, el año y el objeto del contrato en el motor de búsqueda para encontrar más rápidamente el contrato y agilizar los procedimientos de búsqueda se requiere tener a la mano cada uno de los datos necesarios a ingresar.

Figura 13.

Información de contrato: motor de búsqueda para encontrar el contrato.

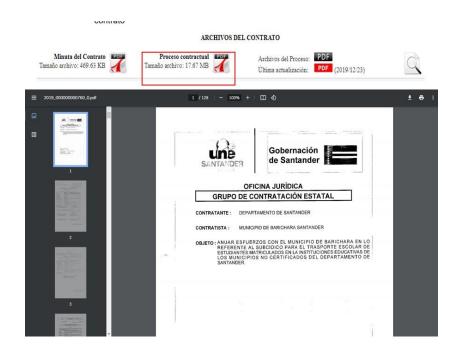


Para este ejemplo, coloque el contrato 760 que fue el primer contrato en hacer el procedimiento de chequeo de documentos.

3. Se abre el documento y con el formato de chequeo se revisa cada ítem en el contrato

Figura 14.

Información de contrato: Apertura del formato de chequeo.



4. Se identifica el folio que corresponda al documento para su ubicación en una futura revisión y confirmarque el documento se encuentra en el contrato

Figura 15.

Información de contrato: identificación de folio

	ANUAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SAN BENITO EN LO	N° DE	<u> </u>	CONTROL/ V PAGINA		GINA
	REFERENTE AL SUBSIDIO PARA EL TRASPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		GO SI	BERNACIÓN NO	SE	NO
1	Certificación del Plan Anual de Adquisición	3	X	+	X	+
2	Estudios del Sector y del Mercado	-		X	-	+
3	Certificación SSEPI, ante la Secretaria de Planeación. (Sí la necesidad a contratar aplica a rubro de inversión)	1		X	X	
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal. (CDP)	2	Х		X	
5	Certificación de no disponibilidad de personal (Si la necesidad a contratar aplica a prestación de servicios, profesionales o de la gestión)			X		Х
6	Acto administrativo de justificación de la contratación directa	37	Х		X	T
7	Convocatorias a Veedurias Ciudadanas / publica en cartelera.	4	Х		Х	
8	Estudios y Documentos Previos	5	Х		X	
9	Invitación a presentar propuesta.			x		X
10	Informe de análisis de la hoja de vida/ Evaluación de propuestas	-	Х			Х
11	Designación del Supervisor Minuta del Contrato y/o convenio /	56 57	X		X	+-
12	Minuta del Contrato y/o convenio / perfeccionamiento/ remite a/a, Oficina Asesora Jurídica para numeración, posterior digitalización y publicación en la web institucional	5/	î		ľ	
13	Pantallazo publicación en eLSECOR	•		X		X
14	Registro Presupuestal (RP).	-	Х		X	
15	Gagarantia única ("sj aplica) /	-		X		X
16	Aprobación de Pólizas.	•		X	_	X
17	Acta de Inicio	-		X		X
18	Acta de liquidación			X		X

5. Una vez identificado los documentos que se encuentran se procede a marcar con una "x" en la casilla "no" los que no fueron identificados en el contrato o que no apliquen para el tipo de contratación.

Figura 16.

Información de contrato

No	ACTIVIDAD	N° DE	С	ONTROL/ VE	RIFIC	A
	ANUAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SAN BENITO EN LO	FOLIO		PÁGINA		SINA
	REFERENTE AL SUBSIDIO PARA EL TRASPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIONES			ERNACIÓN		COP
	EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		SI	NO	SI	NO
1	Certificación del Plan Anual de Adquisición	3	Х		Х	
2	Estudios del Sector y del Mercado	1-1		X		
3	Certificación SSEPI, ante la Secretaría de Planeación. (Sí la necesidad a contratar aplica a rubro de inversión)	1		X	Х	
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal. (CDP)	2	Х		Х	
5	Certificación de no disponibilidad de personal (Si la necesidad a contratar aplica a prestación de servicios profesionales o de la gestión)	-		Х		Х
6	Acto administrativo de justificación de la contratación directa	37	Х		Х	
7	Convocatorias a Veedurías Ciudadanas / publica en cartelera.	4	Х		Х	
8	Estudios y Documentos Previos	5	X		X	
9	Invitación a presentar propuesta.	-		x		Х
10	Informe de análisis de la hoja de vida/ Evaluación de propuestas	-	Х			Х
11	Designación del Supervisor	56	X		X	
12	Minuta del Contrato y/o convenio / perfeccionamiento/ remite a la Oficina Asesora Jurídica para numeración, posterior digitalización y publicación en la web institucional	57	Х		Х	
13	Pantallazo publicación en el SECOP	-		X		X
14	Registro Presupuestal. (RP),	-	X		Х	
15	Gagarantía única (si aplica) /	-		X		X
16	Aprobación de Pólizas.	-		X		Х
17	Acta de Inicio	-		X		Х
18	Acta de liquidación	-		X		X

Figura 17.

. Información de contratos no identificados.



Cada documento debe estar debidamente escaneado y foliado en parte superior izquierda. Una vez diligenciados los documentos, pregunto a mi supervisor que hacen en caso de no encontrar el documento o en caso de que este muy dañado para reconocerlo. Me indico que, en estos casos se marca el documento como no incorporado en el contrato. "esto con el fin que en el informe se le avise al encargado de revisar el documento e incluirlo nuevamente"

- 6. Identificada la revisión en la página de la gobernación se procede a revisar que los documentos se encuentren de la misma forma en la página del SECOP I, se procede a buscar el contrato identificando la fecha en que se inició y para facilitar su individualización se utiliza la herramienta de búsqueda con el nombre completo del contrato.
- a) Para usar el motor de búsqueda SECOP I, debo de ingresar primero a la página

Figura 18.

Información SECOP motor de búsqueda.



https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

Figura 99.

Información SECOP.



Nota: Para encontrarla más fácilmente buscaba directamente el objeto del contrato con la herramienta de búsqueda (Ctrl + f) en los navegadores

b) Verifico si la información es correcta y coincide con el contrato que está en proceso de chequeo.

Figura 20.

Información SECOP para verificación de contrato.



7. Se comparan la información del documento para confirmar que se trata del mismo contrato y se procedea chequear que estén los mismos documentos.

Figura 21.

Información SECOP del documento a confirmar. Nota: Cada documento dentro del SECOP I está identificado y se procede a revisar que el documento este correctamente escaneado

					Fecha de Publicación del
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Document
					(dd-mm- aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	Abor	963 KB	-1	23-12-201 04:35 PM
Documento Adicional	CARTA REMISORIA	Abbe	238 KB	1	23-12-2019 04:32 PM
Documento Adicional	CUENTA FINAL	Adda	12.46 MB	1	23-12-201 04:32 PM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO DEL MUNICIPIO Y CERTIFICACION BANCARIA	ALC:	103 KB	1	21-11-2019 07:46 AM
Documento Adicional	DESIGNACION SUPERVISOR	Marie	49 KB	1	10-09-201 10:34 AM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO	Address	93 KB	1	10-09-201: 10:34 AM
Documento Adicional	RP	Addre	190 KB	1	17-05-201: 09:24 AM
Contrato	MINUTA	Make	470 KB	1:	22-03-2019 04:01 PM
Documento del Proceso	DOCUMENTOS DEL PROCESO	NAME OF TAXABLE PARTY.	3.63 MB	1	22-03-2019 04:00 PM

De igual forma se procede a marcar si los documentos se encontraron dentro del contrato marcando con una "x" en la respectiva casilla con un "si" o "no".

- 8. Frente a cualquier irregularidad adicional que se presente en las revisiones se informara inmediatamente al supervisor o al superior encargado para su solución.
- 9. Una vez terminado este procedimiento con cada contrato que corresponda al mes de registro se procede a realizar un oficio o carta para informarle de la falta del documento en cuestión.
- 10. Como tarea adicional para facilitar la documentación, se identifica en cada contrato el

supervisor designado, esto con el fin de informarle la falta de documentos o irregularidades que presente el respectivo documento como se muestra en la figura 22.

Figura 22.

Lista de contratos y supervisores

N° de contrato	Supervisores
931	JUAN DE JESUS MACHUCA VELASCO
932	GERMAN IGNACIO GUTIERREZ URIBE
933	GERMAN IGNACIO GUTIERREZ URIBE
985	ALBA ELISA GONZALEZ YANES
995	ALBA ELISA GONZALEZ YANES
1005	JUAN DE JESUS MACHUCA VELASCO
1027	ESPERANZA DIAZ DE HERRERA
1028	HECTOR JAVIER FLOREZ MORENO
1004	HERNANDO SANTANA ACOSTA
1099	LUCILA GALVIS DE GOMEZ
1100	MARTÍNEZ CÁCERES AMANDA LUCÍA
1095	ALBA ELISA GONZALEZ YAÑEZ
1165	LUIS ORLANDO CELIS RODRÍGUEZ
1166	DOLLY AMPARO NIÑO DE CORREA
1167	HERIBERTO ACEVEDO ARDILA
1168	FABIO PINTO LOZANO
1169	JAVIER SERRANO PLATA
1172	VALENCIA JUAN EUGENIO
1173	CABRERA JAIME GONZALEZ
1174	ESPERANZA DIAZ DE HERRERA

8. Conclusión informe I

Para finalizar este primer informe, puesto que en la división asignada recae la función de dar autorización a las visitas técnicas a unidades educativas, estas son solicitadas por el grupo de apoyo jurídico de la entidad los cuales remiten el fallo de tutelas, que principalmente ordenan visitas técnicas o proceden a dar solución al hecho generador de la violación de los derechos fundamentales. Para tales fines, también se hacía necesario conocer el estado en que se encontraba el terreno o la estructura.

Por otra parte, la división administrativa a la que se me asigno también se encarga de los aspectos financieros y administrativos de la secretaria de educación, los cuales consisten en: fijación de presupuestos, dar autorización o remitir a experto universitario para informe y verificación en cada caso que se presente a la gobernación, mi primera actividad consistió en clasificar y actualizar cada carpeta de tutela asignada e informar cualquier irregularidad que presentaran, como faltas de documentos registrados o incongruencias en los documentos como fechas o datos.

Ahora bien, la segunda labor encomendada consistía en informar a los alcaldes de los distintitos municipios los documentos faltantes para completar los contratos. No obstante, mientras hacía uso de los formatos designados para tal fin me percaté de que muchos documentos que faltaban presentaban similitudes y que la lista que se implementó no seguía el orden de los contratos. Es decir, en los 20 contratos de transporte revisados seguían un orden de los folios

aportados a la página del SECOP I.

En consideración del problema anterior, discutí con el asesor la implementación de un

47

orden específico para mejorar la revisión de documentos e incluso para mecanizarla mediante algún

programa, otro de los problemas que se repetían de manera constante, surgía de la presentación de

foliados de manera inadecuada o el escaneado del documento estuvo mal elaborado, dificultando

identificar los documentos revisados.

Finalmente, con respecto a cada forma de contrato existe una lista con la finalidad clasificar

cada folio y señalar si cuenta los documentos necesarios para cada tipo de contrato, considere junto

a mi asesor que una solución para dicho problema podría conseguirse creando una guía a la lista de

chequeo para que corresponda al presentado en los contratos o comunicar al municipio a través de

la circular de chequeo del orden que se maneja en esta división, facilitando y dando solución a los

problemas de estancamiento existentes.

9. Segundo informe de actividades de la práctica jurídico social

período de desarrollo: 9 de junio del 2019 al 30 de octubre del 2019

En el segundo mes de práctica, familiarizado con métodos de corrección de errores

causantes de retrasos y reprobación de proyectos dentro de los contratos de revisión asignados.

Inicie con la recopilación y documentación de errores más frecuentes dentro de la entidad,

continuando a su vez con mis labores diarias de revisión, con el propósito de reducir fallos y

facilitar el trámite de presentación de los proyectos de educación o financiamiento.

En vista de que en el anterior informe no tuvo lugar a otra información relevante como fue la jerarquía y alguna de las funciones de mi división para dar una mejor resolución del área que se me asigno de trabajo, hare una breve introducción en este informe de la dirección de secretaria administrativa y financiera a través de un resumido mapa conceptual.

En primer lugar, las funciones fueron trasmitidas a través de la página web de Gobernación, con la principal idea de conocer las funciones que tiene cada entidad en caso de tener que dar seguimiento o tener que recurrir a otra categoría de la Gobernación, entrega de documentos entre otros factores.

A continuación de la información de contenido para el mapa, realice la recopilación de documento para una mejor resolución de documentos, en la que explico resumidamente cada documento que este consignado en las listas de chequeo esto con la oportunidad de aprender de cada documento su correcto orden y especificaciones. Una vez terminado el documento continue con mis funciones regulares de chequeo revisando una total de 38 documentos y actualizando las carpetas de tutelas con la que se me asigno.

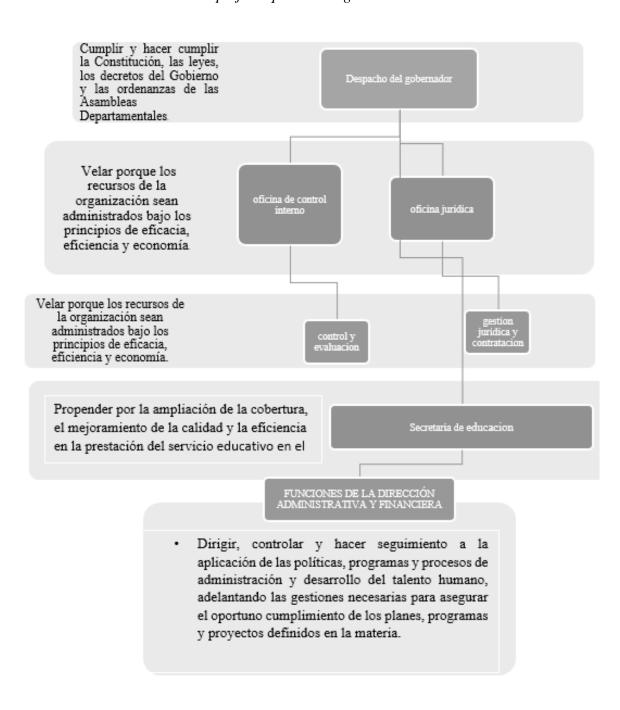
9.1 mapa conceptual de la jerarquía de la gobernación.

Hice una breve descripción de la jerarquía que existe en la gobernación explicando una función principal que ejercen, esto para ejemplificar la posición jerárquica en la que se encuentra la dirección administrativa y financiera de la secretaria de educación, ya que en anterior informe no se

expresó la jerarquía, la cual es importante para determinar qué entidad resuelve en caso de que exista algún problema con la dirección anterior.

Figura 23.

mapa jerárquico de la gobernación.



9.2 Funciones de la dirección administrativa y financiera

- a) Asesorar, dirigir y coordinar las actividades requeridas para la gestión de los procesos de Talento Humano, Atención al Ciudadano, Gestión Administrativa, Gestión Financiera y Gestión Tecnológica.
- b) Planear, supervisar y controlar el uso adecuado de los recursos destinados al sector educativo oficial del Departamento del Santander, con especial aplicación de la normatividad legal vigente y lineamientos del sector educativo.
- c) Realizar la planeación, seguimiento y análisis de las políticas y actividades de los procesos a su cargo y generar los informes para la alta dirección de la Secretaría.
- d) Coordinar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la gestión administrativa y financiera de la Secretaría de Educación.
- e) Dirigir y controlar las actividades asignadas al personal a su cargo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del área o grupo de trabajo.

- f) Elaborar anualmente el informe de Gestión de su área, concertando con el secretario de Despacho los objetivos a cumplir, los resultados esperados en términos de cantidad y calidad para lo cual identificarán los indicadores y los medios de verificación de estos indicadores con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos concertados.
- g) Organizar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas para permitir evaluar la gestión de la dependencia.

9.3 Planteamiento de las actividades

- las actividades a realizar son las mismas de los meses pasados, no hay nuevas tutelas y
 están solo se tienen que actualizar en caso de recibir actualizaciones debido a los nuevo
 registros o documentos entregados por la entidad jurídica, ya sean nuevos movimiento por
 el juez o retiros por parte de la entidad tutelada o tutelante.
- Los contratos del mes de junio se dividieron en dos categorías los convenios interadministrativos (38 contratos revisados) y de recursos propios (35 contratos revisados)

Para recopilar la información de los documentos completada con cada documento llevado a cabo en las revisiones y su explicación respectiva. Esta recopilación se hizo con la principal función de exponer la forma correcta de completar el documento y una breve explicación de que función tiene, esto para que al momento de terminar el manual las personas tengan una noción acertada del documento que se requiere en la lista de chequeos y no sea confundido con otro documento de similar índole.

9.4 Proceso que elabore para llevar a cabo el segundo informe.

Se implemento la clasificación de documentos de uno los formatos de chequeo para los

52

medios de contratación, con el objetivo de explorar la falta de documentos, errores y daños en esta

lista de contratos, para exponer que documentos son los usados y sacar un listado con las que más

faltaron a lo largo del proceso.

El listado utilizado para este procedimiento fue la lista de chequeo del medio de

contratación "licitación pública" a continuación se expone los documentos y una breve explicación

del mismo acompañado con el documento que se usa y sus condiciones al momento de sacar la

prueba.

tipo de contrato: licitación publica

Documentos que debe contener:

Certificación del Plan Anual de Adquisición: DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.4.4

Certifica los datos suministrados por los diferentes ordenadores del gasto (responsables de

la información), Que se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en el cual se

encuentra la información de los servicios contratados.

Datos tales como: Nombre del servicio o bien a contratar, código UNSPSC, la modalidad de selección consignada, costa o valor etc.

9.5 Formato ofrecido por la gobernación de ejemplificación de la información requerida.

Figura 24.

Formato ofrecido por la gobernación de ejemplificación de la información requerida.

Valor Estimado del blen/servicio registrado en el PAA:	\$ 000.000.000.000
Valor del blen/servicio a contratar por Oficina Gestora:	\$ 000.000.000.000
Fuente(s) de Financiación:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Vigencias Futuras:	SI/NO
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Solicitud realizada por:	GESTORA
PAA vigente a la fecha:	(PAA publicado en fecha XXXXXXXX)

Dado en Bucaramanga, a



LA SECRETARIA DE GENERAL DEL DEPARTAMENTO
En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.4.4, la Resolución No. 22820 de
2013 y la Resolución No. 12629 de 2015

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por los diferentes ordenadores del gasto (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN A	NUAL DE ADQUISICIONES DE SANTANDER VIGENCIA 2014
Nombre del bien/servicio a contratar)0000000000000000000000000000000000000
Código(8) UNSPSC	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Descripción consignada en el PAA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Modalidad de selección consignada en el PAA	20000000000000000000000000000000000000
Duración estimada del contrato en el PAA	EN MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	DD/MM/AAAA
Responsable en el PAA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

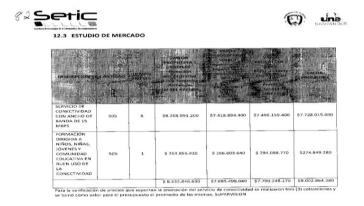
• Estudios del Sector y del Mercado: Decreto 1510 de 2013 articulo 15

Es deber de las Entidades Estatales de analizar el sector: el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. "El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación".

Ejemplo del contrato 2095 – licitación pública "fortalecimiento de la conectividad Digital en las redes educativa"

Figura 25.

estudio de marcado



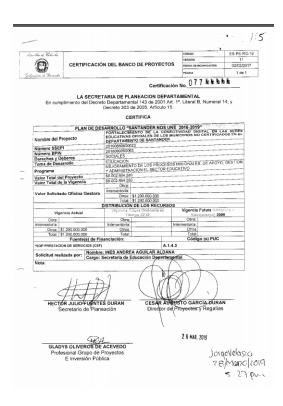
 Certificación SSEPI, ante la Secretaría de Planeación. (Sí la necesidad a contratar aplica a rubro de inversión)

El Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión, SSEPI es una herramienta informática que entrega el Grupo Asesor de la Gestión de Programas y Proyectos. "Sí la necesidad a contratar aplica a rubro de inversión, el funcionario designado en la Oficina Gestora, elabora la solicitud de la certificación SSEPI, ante la Secretaría de Planeación."

Certificación del banco de proyectos del contrato 2095

Figura 26.

certificación del banco de proyectos



56

• Certificado de Disponibilidad Presupuestal. (CDP)

Documento mediante el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible, libre de afectación y suficiente para respaldar los actos administrativos con los cuales se ejecuta el presupuesto o se hace uso de la apropiación presupuestal.

Apropiaciones presupuestales: Son autorizaciones máximas de gasto que el Concejo Distrital aprueba para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni Contra - acreditarse.

Certificación de disponibilidad presupuestal del contrato 2095

Figura 27.

certificación de disponibilidad presupuestal



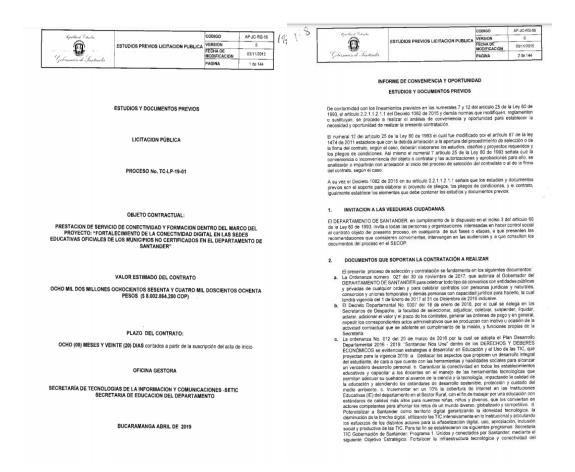
• Estudios y documentos previos.

los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que

sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

Figura 28.

estudios previos de mercado



• Aviso de convocatoria pública.

Documento que se debe presentar dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos

(2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP - "3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993"

Figura 109.

aviso de licitación publica

Papablic de Colonidos

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Godos nacional de Sandandos

ANACOGARA

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Conscion a

FECHA DE APROBACIÓN (18072005)

Palama 1:0:1

La Secretaria de Tecnologia de la Información y Comunicaciones "SETIC" y La secretaria de Educación Departamental del Departamento de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 230 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, que textualmente dice: "3. Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP - (...)"

La información esencial del presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA es la siguiente

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	PLAZO DEL CONTRATO (CALENDARIO ESCOLAR)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)
PROCESO No. TC- LP-19-01	PRESTACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y FORMACION DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: *FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER*	OCHO (08) MESES Y VEINTE (20) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio	OCHO MIL DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 8.002.864.280 COP)

CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP en el portal único de contratación <u>www.contratos.gov.co</u> y/o en las Secretaría de Tecnologia de la Información y Comunicaciones –SETIC-, ubicada en el Calle 48 N. 27ª -48 Piso 4, de la ciudad de Bucaramanga.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que de acuerdo con la normatividad vigente deban estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

APERTURA DEL PROCESO

La fecha inicialmente prevista para la publicación de pliego de condiciones definitivo y la Apertura del proceso, es el 24 de abril de 2019

CIERRE DEL PROCESO

La fecha inicialmente prevista para el cierre del proceso y entrega de propuestas, es 03 de mayo de 2019 a las 8 y 30 a.m

LIMITACION DEL PROCESO

En virtud del presupuesto oficial previsto para el proceso de Licitación Pública, NO PROCEDE la posibilidad de limitar la participación a MIPYMES.

• Proyecto Pliego de Condiciones/ pliegos tipo.

Documento con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

figura 30 proyecto de pliego de condiciones



I. INTRODUCCIÓN

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contralata anzargado de ejecutar el contrato da Piestación de sencio del Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER*

DE SANTANDER*

El objeto del contrato es PRESTACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y FORMACION DONTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: "PORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFFICIALES DEL LOS MANDEROS NO CERTIFICADOS DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFFICIALES DEL LOS MANDEROS MO CERTIFICADOS DE LE LA PERFATAMENTO DE SOS MEL DEPARTAMENTO DE SOS MEL DES MANDES CHICADOS DE CONTRO DE SEDESTA Y CUATRO MEL DES MARCON DE SOCIALISMO DE CONTRO DE SEDESTA Y CUATRO MEL DES MARCON DE CONTRO DE SEDESTA Y CUATRO MEL DES MARCON DE CONTRO DE SEDESTA Y CUATRO MEL DE SEDES DE LA PERFETO DE LOS DE LA PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE PLUGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS COn el prepúdado de suministrar el pública publicarán los proyectos de plegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale e reglamento. La información pub publicada debe ser verza, responsable, euculimine, suficiente y oportuna. La obblicación de los proyectos de plegos de condiciones o sus equivalentes no gamera obligación para la endidad de des repetimas a procesos de seleciones, Junto con los proyectos de plegos de condiciones o sus equivalentes no gamera obligación para la endidad de des repetimas a procesos de seleciones, Junto con los proyectos de plegos de condiciones de proyectos de plegos de condiciones de la seguina las subservaciones a los proyectos de plegos. PARAGRAFO, «Parigirarios addicionade, por cel disponibilidad presupuestal para realizar la publicación de la proyecto de Plegos de Condiciones de la Condiciones de el seguinario Nos es del siguinario. Nos es del Seguinario: Nos es del S

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP pública — pública por el proper de la proper del proper de la proper del proper de la proper del proper de la prope

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el afacto en el Cronograma del presente proceso de selección.

La Entidad Contratante es competente para la calebración de este contrato fundamentado en los significades documentos.

a. La Ordenariza número 027 del 30 de noviembre de 2017, que autoriza al Gobernador del DEPARTAMIENTO DE SANTANDER para celebrar todo tipo de comercios con entidades públicas y privadas de cualquier urden y para celebrar contratos con sensonas juridicas y nazivales, consorcios y uniones temporales y demás personas con capacides la pilidade para hacerlo, la cual tendrá vigencia del 1 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2019 inclusive. • Respuesta y Publicación a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones. Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos

Artículo 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015

figura 31

Respuesta a observaciones

****	1 332	cóteso	AP-JC-RG-99		
Carrier II		VERBÓN	0		22 de abr. de
	RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA DE APROBACION	10/05/2016		
lands	Section Section 2	PASINA	1 de 1		Señores. GOBERNACIÓN DE SANTANDER
ucaram	anga,				Cludad.
eñores:	ADOS EN PRESENTAR PROPUESTA				Referencia: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Proceso Licitación Pública No. TC-LP-19-01.
NDICI	ESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYE ONES O DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO			2	OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y FORMACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITA EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
	ON PÚBLICA				Respetados señores. Considerando que, conforme a las leyes 80 de 1993 y 11
ETO	PROCESO No. TC - LP - 19 - 01				de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 realizo las siguientes observaciones al pliego condiciones:
5	ACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y FO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA G SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICI EPARTAMENTO DE SANTANDER"	CONECTIVIDAD DIGIT	TAL		 Solicito la no exigencia del código 831126 ya esta clasificación no es la m apropiada para entregar un servicio de calidad para las IE dado que el objetivo entregar un servicio a cada institución que permita tener un control para
SP.	en cuenta las observaciones, por parte de los s a contratar dentro de la presente etapa, y con ARENCIA, la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS ! CACIONES - SETIC y SECRETARÍA DEEDUCA(a analizar y a resolver las solicitudes elevadas, den so de la Referencia.	el ánimo de promover DE LA INFORMACION CION DEPARTAMENT.	rla IY AL,		disponibilidad, es decir que en caso que la institución lo requiera debem implementar un router que permita la cobertura y el ingreso inalámbrico controla de esta manera, cabe notar que los dispositivos móviles actuales son compactib para el ingreso a cualquier red inalámbrica pública, de esta manera no es necesa una especialización en conectividad móvil, a no ser que el servicio solicitado s
PA Pt	ublicación del proyecto de pliegos	×		.~	para entazar celutares entre si. Por esta razón es más conveniento para el proce solicitar el código 811617 Servicios de Telecomunicaciones lo que abarca necesidad básica del proyecto.
PI Au	lego de Condiciones Definitivos udiencia de Aclaración de Pliegos y de Riesgos(BIS) forme de Evaluación o Requisitos Habilitantes				00141700 00141000 11-1-1-1
	VACIONES PRESENTADAS POR ANDITEL S.A.S D.C., Abril 17 del 2019	1			2. En la experiencia es necesario solicitar códigos 85141700 y 85111600 relacionar con la promoción y apropiación que es una de las responsabilidades del contrati y que se plantean en el Pliego de Condiciones para capacitar a las sec beneficiadas en las TIC.
тео:	tNACION DE SANTANDER setic@santander.gov.co acionesjuridicas@santander.gov.co				3. En la página 97 del Proyecto de pilego de Condiciones, ponderación técnica, establece que: "UTILIZACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍAS ALTERNATIV DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA. Se verifica: El propone presentará la carta de compromiso mediante la cual garantiza que dispondrá sistemas de respaldo con energías altemativas en más del 80% de la red tron Así mismo, a través de un video on line, so verificará el uso de estas onergías el

• Acto administrativo de apertura del proceso de selección.

La gobernación o Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del decreto número 1082 de 2015

Figura 32

acto administrativo de apertura





ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA

Por el cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 008 de 2012 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO ROTATORIO"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL, DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 2 2 2 DEL DECRETO 734 DE 2012, Y LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No. 5393 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO

Que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, está interesado en contratar la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO ROTATORIO". El anterior objeto comprende:

ITEM 1: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE PRODUCTOS MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT.

ITEM 2: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LA HERRAMIENTA DE MONITOREO PARA LA DISPONIBILIDAD Y EL RENDIMIENTO DE APLICACIONES WEB JEE Y .NET EN ENTORNOS DE PRODUCCION DEL SISTEMA SICEP Y SISTEMA CONSULAR.

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y de la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es la Abreviada Subasta Inversa, adquisición de bienes y servicios de características tienicas uniformes y de común utilización, contemplada en el literal a), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 3.2.1.1 al 3.2.1.1.1 del Decreto 734 de 2012.

Que el cronograma del proceso que se señala a continuación, se encuentra detallado en el Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

ACTIVIDAD	FECHAS	
 Publicación aviso de convocatoria, proyecto de priego de condiciones y estudios previos en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co. 		
2 MANIFESTACIÓN MIPYMES.	N/A	
3. Audiencia informativa prefiminar	25 DE JUUIO DE 2012 10:00 a m.	
4. Acto Administrativo de apertura y publicación del	30 DE JULIO DE 2012	



Calls 10 No 5 – 51 Paladio de San Cartos Descolon correspondensia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suáres PBX 3014000 – Faz 3814747 <u>www.asnollenia.cov.co</u> Bogotá D.C. Colombia

Elaboración Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones es un acto administrativo por medio del cual una entidad estatal establece las reglas a las cuales debe sujetarse todo aquel que desee participar en un determinado proceso de contratación con el estado extraido de la Ley 1882 de 15 de enero de 2018.

Figura 33 pliego de condiciones

1	Apollocidi Chadio		CODIGO VERSION	AP-JC-RG-67
0	0	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA DE MODIFICACION	03/11/2015
	Gebermain de Santander	Eletimolet Pagelon	PAGINA	2 de 132

INTRODUCCIÓN

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER pone a disposición de los interesados el pliego de condicionas para la selección del contratista encargedo de ejecutar el contrato de Presideción de servicio del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO

El objeto del contrato es PRESTACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y FORMACION DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". La Entidad Contratante adelanta este proceso con base con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal N. 19500322 de fecha marzo 28 de 2019 Fuente de Financiación SGP PRESTACION DE SERVICIO (CSF), rubro presupuestal A 1.4.3 CONECTIVIDAD por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) SECRETARIA DE EDUCACION y N.19002960 de fecha abril 22 de 2019, Fuente Financiación FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 2019 SIN SITUACION DE FONDOS, rubro presupuestal A.1.1.2.01.005 FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER por valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (56.802.864.280)

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP- http://www.colombiscomera.gov.co/aistema-electronico-de-contratación-intro.com/

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del presente proceso de selección.

La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato fundamentado en los

- La Ordenanza número. 027 del 30 de noviembre de 2017, que autoriza al Gobernador del DEPARTAMENTO DE SANTANDER para calebrar todo tipo de convenios con entidades públicas y privadas de cualquier orden y para celebrar contratos con personas juridicas y aturales, consocrios y uniones temporades y demás personas con capacidad juridicas para hacerio, la cual tendrá vigencia del 1 de finero de 2017 a 31 de Diciembre de 2019 inclusiva. El Decrebo Departamental No. 0007 del 18 de enero de 2016, por el cual se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, adiarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenas de pago y cua-general, expedir los correspondientes actos administrativos que as produzcan con motivo u cosarión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funcionas propias de la Secretaria. propias de la Secretaria.
- propias de la Secretaria.

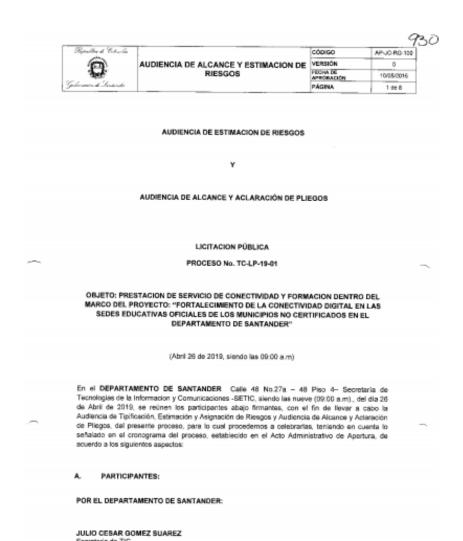
 La ordenanza No 172 del 20 de marzo de 2016 por la cual se adopta el Plan Desarrollo Oppartamental 2016 2019. "Santander Nos Une" dentro de los DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS se evidencian estrategas a desarrollar en Educación y ol Uso de las TIVA que proyectan para la vigencia 2019 3. Destacar los aspectos que propion un desarrollo integral del estudiente, de cera a que cuerte con las herramientas y habilidades sociales pera alcanacar un verdiadente desarrollo presonal. D. Garantizar la conoctividad en no dotes los establecimientos educativos y capactar a los docentes en el manejo de las herramientas tecnológicas que permitina adecuar su quenhacer al avanco de la ciencia y la tecnológica, impactando la calidad de la educación y atendiendo los estándares de desarrollo sostenibles, protección y cuidado del medio ambiente, c. Incrementar en un 10% la cobertura de internet en las Instituciones Educativas (El del departamento en el Sector Rural, con el fin de trabajar or una educación con estándares de caleda más altos para nuestras inflas, niños y jovenes, por una educación con estándares de calidad más altos para nucatras niñas, niños y jóvence, que los conviertan en actores competentes para afrontar los retos de un munito divisto, globalizado y competitivo. d. Potencializar a Santanciar como tentrorio digital garantizando

Audiencia de asignación de Riesgos / Aclaración de pliegos

Se debe celebrar una audiencia cuyo objeto será el de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones. En esa misma audiencia, se hará revisión de la asignación de riesgos con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva. De todo ello debe levantar un acta suscrita por los que intervinieron "artículo 220 del Decreto 019 de 2012"

Figura 34

acta de audiencia de estimación de riesgos



Designación Comité Evaluador o Asesor

La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos "artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015"

Figura 35 designación de evaluador

Stepachter sk. Echardin		СОВИО	AP-JC-RG-51
	ACTA POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ	VERSION	- 3
Suck.	EVALUADOR	FECHA DE MODIFICACIÓN	15/12/2016
Gebernouien de Santanetes		PAGINA	1 de 3

ACTA POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN N. TC-LP-19-01

- a) Que el Decreto 0007 del 18 de Enero de 2016 delegó en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, actarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produczan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaria, en concordancia con las Ordenanza, número 001 de 12 de enero de 2016 que autoriza al Gobernador del Departamento de Santander para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato.
- b) Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, la entidad designará un Comité Evaluador el cual participará en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme los requisitos establecidos.
- c) Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. señala: Comité evaluedor. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar sú labor de manera objetiva, cinéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendad. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiere un comité plural.

d) Que la Resolución Nº 12629 del 25 de junio de 2015, MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD en su artículo 4º define el Comité evaluador como el *encargado de evaluar las propuestas acorde con las exigencias del estudio previo y el pliego de condiciones y sus adendas, quienes emitirán un concepto a consideración del jefe de la oficina gestora.

Dicho comité será designado por el Jefe de la Oficina gestora, para cada proceso de contratación, teniendo en cuenta la idoneidad en relación con el objeto a contratar, su constitución será antes de la fecha de cierre o recepción de propuestas, integrado por profesionales iddneos en las diferentes disciplimas teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar. Cuando se trate de un Concurso de méritos dicho comité deberá estar integrado por un número impar y plural de profesionales idóneos para la valoración de las ofartas.

Se podrá designar mediante acto administrativo individual para cada proceso o general, según las características de cada proceso.

e) Que a su vez el artículo 35 de la Resolución Nº 12629 del 25 de junio de 2015 Manual de contratación, señala "Evalucción de las propuestas. Para la evaluación de las propuestas en los processos de selección por Licitación Pública y Selección Abreviada, o concusso de ménios la responsabilidad recae sobre el Comité Evaluador designado por el Jefe de la Ofichia Gestora.

Todos los comitiós y en especial sus integrantes estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, el carácter de integrante de comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

En el evento en el que el Jete de la Oficina Gestora no acoja la racomendación efectuada por el Comité Evaluador, deberá justificario mediante acto administrativo motivado.

El Comité evaluedor pro comité asseror deberá estar designado de conformidad con el presente reglamento y deberán elaborar el informe de evaluación de las propuestas, las respuestas a las observaciones al informe de evaluación; de igual manera deberá acompañar al Jefe de la Oficina gestora en le audiencia de adjudicación."

Audiencia de Cierre/ Acta de Cierre

Documento para dejar constancia del cierre de oferta.

Figura 36

acta de cierre

Grand Roberta		CÓDIGO	AP-JC-RG-04
	ACTA DE CIERRE DE UN PROCESO DE CONTRATACION	VERSIÓN	8
gate.		PECHA DE APROBACIÓN	22/04/2019
to at externionals		PÁGINA	1 de 5

ACTA DE CIERRE DE OFERTAS DEL PROCESO DE CONTRATACION Nº TC - LP - 19 - 01

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y FORMACION DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

LUGAR: SALA DE JUNTAS DESPACHO SECRETARIA DE TIC Calle 48 N. 27ª -48 Piso 4

FECHA: TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) HORA: 5:30 P.M.

En la fecha y hora señalada en el cronograma se procedió a efectuar el cierre del presente proceso de contratación, con la asistencia de los representantes de la Administración Departamental y los Proponentes abajo firmantes, para lo cual se levanta la presente acta.

Apertura, del sobre original.

Apertura, del soore original.
 Verificación de las propuestas presentadas, las cuales corresponden a las registradas en el formato de registro de recepción de propuestas.
 Se verifico que los proponentes hayan entregado el SOBRE Nº 1, en original y copia.
 Seguidamente, se procedió a abrir el SOBRE Nº 1 para registrar la información de las propuestas en el cuadro denominado "APERTURA DEL SOBRE Nº 1":

9.6 Documentos faltantes en los contratos revisados en este mes de practica

Una vez terminado la recopilación de documentos y su explicación, realice un proceso de recopilación de cada uno de los documentos faltantes para tener una gráfica más completa de los documentos.

- 1. Certificado de inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones
- 2. Solicitud de Apoyo Económico dirigido al Departamento (si aplica)
- 3. Propuesta Técnica Económica (Alcance, valor, plazo, misión, visión)
- 4. Cronograma de actividades
- 5. Plan de trabajo e inversión
- 6. Presupuesto
- 7. Certificación SSEPI expedida por la secretaria de Planeación
- 8. Documentos que acreditan la representación legal del Municipio o entidad pública: Decreto de nombramiento (si aplica), Acta o Escritura de posesión, Credencial electoral, etc.
- 9. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- 10. Fotocopia Libreta Militar del representante legal
- 11. Constancia sobre el ejercicio actual de funciones del representante legal.
- 12. Certificados de que el municipio o entidad pública se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.
- 13. Facultades para contratar. (Si es un municipio el acuerdo del Concejo Municipal donde autoriza al alcalde)
- 14. CDP o Constancia en original del aporte del municipio o de la entidad pública.
- 15. Certificado de Contraloría del Municipio o entidad pública y del representante legal
- 16. Certificado de Procuraduría del Municipio o entidad pública y del representante legal
- 17. RUT del Municipio o entidad pública
- 18. CDP del Departamento
- 19. Proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental

- 20. Aviso de la Convocatoria
- 21. Estudios Previos
- 22. Acto Administrativo de Justificación de la contratación Directa
- 23. Pantallazo Publicación SECOP
- 24. Minuta del Convenio

Listado relación de los documentos faltantes

Contrato	Numero / Documentos faltantes
1259	2-3-4-5-6-10-11-14-23-26-27-29-30
1274	2-3-4-5-6-10-14-23-26-27-29-30
1274	2-3-4-5-6-10-12-14-23-26-27-29-30
1340	2-3-4-5-6-10-12-13-14-23-26-27-29-30
1360	2-3-4-5-6-10-14-23-26-27-29-30
1361	2-3-4-5-6-10-14-23-26-27-29-30
1362	2-3-4-5-6-10-14-23-26-27-29-30
1364	2-3-4-5-6-10-14-23-26-27-29-30
1365	2-3-4-5-6-10-14-23-26-27-29-30
1367	2-3-4-5-6-10-13-14-23-26-27-29-30
1368	2-3-4-5-6-10-12-14-19-23-25-26-27-29-30
1369	2-3-4-5-6-10-14-23-26-27-29-30
1380	2-3-4-5-6—10-14-19-23-26-27-29-30
1388	2-3-4-5-6-10-14-23-26-27-29-30
1447	2-3-4-5-6-10-14-19-23-25-26-27-29-30
1482	2-3-4-5-6-10-14-19-23-25-26-27-29-30

1206	2-5-6-10-14-23-26-27-29-30
1219	2-4-5-6-10-11-13-22-24-25-26-28-29
1348	2-5-6-10-11-12-14-23-26-27-29-30
1408	2-4-5-6-10-11-12-13-14-23-26-27-29-30

Como se puede observar hace falta una gran variedad de documentos en los que muchas veces de ellos no fue encontrado de manera óptima y se tuvo que enviar el reporte de falta a su director asignado, una vez enviado el documento este tiene un plazo de alrededor de un mes para actualizar el documento en la página del SECOP para su respectiva revisión de seguridad.

10. Conclusión informe II

Concluido el mes pude sacar una recopilación de los documentos anteriormente mencionados, en un breve análisis de los documentos faltantes, llegué a la conclusión que debido a la extensión de los contratos y proyectos muchas veces estos son olvidados y no incluidos en el proceso final de escaneo al igual que sucede con otros tipos de documentos debido a su naturaleza. Otros documentos no son fácilmente visualizables debido a la calidad del escaneo por lo que no son tomados en cuenta. Por otra parte, la elaboración del manual requiere la recopilación de información, tal como he venido haciendo con cada documento, con el objetivo de hacer más accesible la forma en que se revisan, para facilitar el proceso de análisis de los documentos que muchas veces no son tomados en cuenta por su falta de contenido.

Se entiende igualmente la necesidad de mejorar las tecnologías en cada uno de los municipios y el uso de una pedagogía más clara, para que estos tengan un soporte previo y no recaiga toda la responsabilidad de corrección de la gobernación facilitando la comunicación, organización y optimizando la entrega de proyectos de educación o cualquiera otra división a la gobernación.

Mi asignación a la dirección administrativa cuenta con una limitada observación a los medios usados en la presentación de proyectos, puesto que no es un puesto de campo donde tenga una comunicación directa con los proponentes, esto implica limitarse a la información arrojada por las listas de chequeo y revisión de documentos.

En este informe, se aclara que la gobernación requiere de una guía o manual más accesible para quienes se presenten como proponentes, como información clara de los requisitos que deben presentar, así como indicaciones más claras para futuras presentaciones.

11. Guía informativa

Presentación infográfica de la guía terminada después de la recopilación de información y datos de dirección administrativa y financiera de la secretaria de educación de la gobernación de Santander.

INTRODUCCIÓN A LA LISTA DE CHEQUEO DE MEDIOS DE CONTRATACIÓN

Dirección adminsitrativa y financiera de la secretaría de educacion





MEDIOS DE INFORMACIÓN

En la gobernación de Santander existen cuatro formas de aprender de los mecanismos de documentación, de forma directa los con los trabajadores de la misma entidad, de forma virtual con la página de la gobernación, bajo medios audiovisuales y trabajando en la unidad de documentación.





REVISIÓN DOCUMENTAL

Para tener un orden especifico en la gobernación, necesita de una constante vigilancia de los documentos que se envían dentro de los proyectos para que de ser necesario tenga un acceso rápido y claro para ello existe el chequeo y otros medios de verificación.





RECOPILACIÓN DE DATOS

Se debe recopilar los datos de los documentos, errores, existencia y lugar donde el documento se encuentre localizado.(folio)





TIPOS DE ERRORES

Existen tres categorías de errores para identificar en los proyectos de documentos presentados frente a esta unidad de la gobernación.

Falta documental Falla en el folio Daño documental





INFORME DE CHEQUEO

Es fundamental realizar un documento donde indique todo acontecimiento al revisar los proyectos y/o contratos y presentarlo al director de la dirección para tomar las medidas pertinentes.

PASOS EN LA LISTA DE CHEQUEO

Revisar, Marcar e Informar



En primer lugar tienes que ingresar a la página de la gobernación/intranet, dar clic en sistemas integrados para abrir el mapa de procesos.



2 GESTIÓN EDUCATIVA

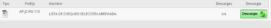
En el mapa de procesos donde encontraras varios recuadros, donde tendrás que darle clic al que dice gestión educativa y clic en





3 DESCARGAR

Encontraras varios formatos, buscamos en descargas el documento a revisar o por la palabra clave "chequeo" y después de encontrar el documento damos en el icono de descentra.

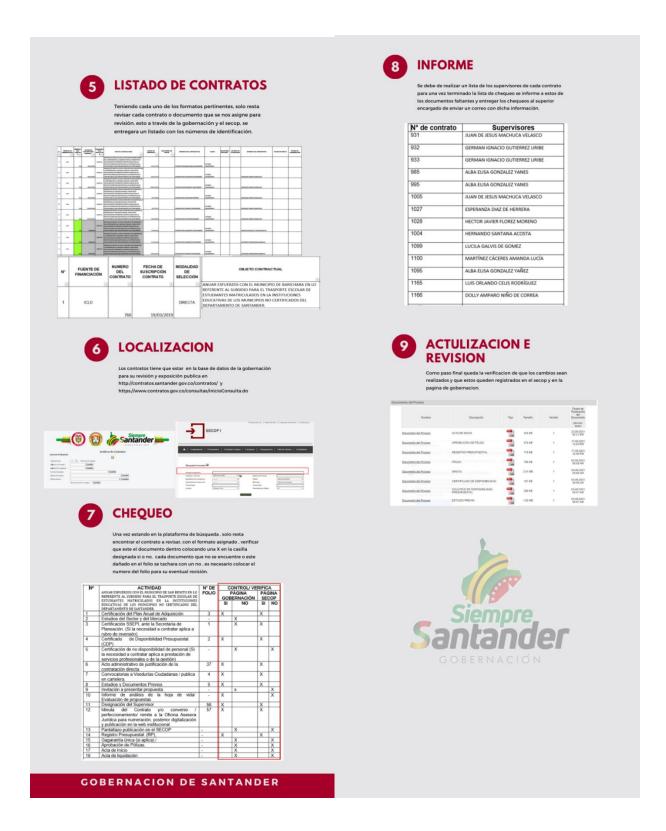


4 FORMATOS

Actualmente existen 7 formatos de medios de contratación, cada uno con los documentos que este debe contener y con los cuales realizaremos la verificación de existencia dentro de un proyecto o contrato "chequeo".



GOBERNACION DE SANTANDER



11.1guía informativa chequeo

GUIA INFORMATIVA AL CHEQUEO

Dirección adminsitrativa y financiera de la secretaría de educación





¿QUE ES EL CHEQUEO ?

procedimiento por el cual se verifican los documentos necesarios





MEDIOS DE CONTRATACION/TIPOS

En la direccion administrativa y financiera de la secretaria de educación se le hace verificacion a siete medios de contratacion los



LICITACION PUBLICA

· es el procedimiento mediante el cual la Entidad Estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable.



MINIMA CUANTIA

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cujov alor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.



PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Los convenios interadministrativos son herramientas del derecho público, cuya finalidad consiste en facilitar y convertirse, en un medio iddneo para aglizar y hacer mucho más viable la contratpúblicasación entre entidades



Mediante los concursos de méritos, se realiza la contratación de consultores o proyectos en donde se busque contratar la experticia e intelecto de una persona o grupo de personas, en áreas específicas



CONTRATACIÓN DIRECTA

- La contratación directa es aquella que hacen las entidades públicas de forma directa sin pasar por una licitación.
 Por regla general toda contratación pública debe hacerse mediante licitación como un ejercicio de transparencia para evitar actos de corrupción.

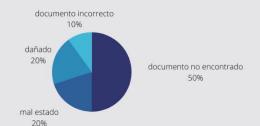


SELECCIÓN ABREVIADA

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las caracteristicas del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

# contrato	documento faltante
1259	2-3-4-5-6-10-11-14-23-26-27-29-30
1274	2-3-4-5-6-10-14-23-26-27-29-30
1274	2-3-4-5-6-10-12-14-23-26-27-29-30
1340	2-3-4-5-6-10-12-13-14-23-26-27-29-30
1360	2-4-5-6-10-14-23-26-27-29-30
1361	2-4-5-6-10-14-23-26-27-29-30
1362	2-3-4-5-6-10-14-23-26-27-29-30
1364	2-3-4-5-6-10-14-23-26-27-29-30
1365	2-3-4-5-6-10-14-23-26-27-29-30
1367	2-3-4-5-6-10-13-14-23-26-27-29-30
1368	2-3-4-5-6-10-12-14-19-23-25-26-27-29-30
1369	2-3-4-5-6-10-14-23-26-27-29-30
1380	2-4-5-6—10-14-19-23-26-27-29-30
1388	2-4-5-6-10-14-23-26-27-29-30
1447	2-4-5-6-10-14-19-23-25-26-27-29-30
1482	2-3-4-5-6-10-14-19-23-25-26-27-29-30
1206	2-5-6-10-14-23-26-27-29-30
1219	2-4-5-6-10-11-13-22-24-25-26-28-29
1348	2-5-6-10-11-12-14-23-26-27-29-30
1408	2-4-5-6-10-11-12-13-14-23-26-27-29-30







3 F

FALLOS DOCUMENTALES

los fallos documentales se pueden presentar en tres formas en los chequeo, que son los mas frecuentes y lo que implica un estancamiento en el progreso de contratacion o revision de los documentos, corresponden a :



FALTA DE DOCUMENTOS

 dentro de la carpeta de documentos presentada en el secop o en la pagina de la gobernacion de contratos , no esta el documento, ninguno cumple con el requisito.



ERRORES EN LOS FOLIOS

 El numero encontrado en el documento no es acorde al del archivo, no se encuentra visible el numero dentro del documente o no tiene ningun numero escrito.



DAÑO DOCUMENTALES

el documento esta parcalmente o totalmente dañado por lo que



len esta lista de documentos podemos ver cuantos hicieron falta en la presentacion de la verificacion.

- 1. Certificado de inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones
- 2. Solicitud de Apoyo Económico dirigido al Departamento (si aplica)
- 3. Propuesta Técnica Económica (Alcance, valor, plazo, misión, visión)
- 4. Cronograma de actividades
- 5.Plan de trabajo e inversión .
- 6.Presupuesto
- 7. Certificación SSEPI expedida por la Secretaria de Planeación
- 8.Documentos que acreditan la representación legal del Municipio o entidad pública: Decreto
- 9. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- 10.Fotocopia Libreta Militar del representante legal
- 11. Constancia sobre el ejercicio actual de funciones del representante legal.
- 12. Certificados de que el municipio o entidad pública se encuentra a paz y salvo por concepto
- 13. Facultades para contratar. (Si es un municipio el acuerdo del Concejo Municipal donde 14. CDP o Constancia en original del aporte del municipio o de la entidad pública.
- 15. Certificado de Contraloría del Municipio o entidad pública y del representante legal
- 16. Certificado de Procuraduría del Municipio o entidad pública y del representante legal
- 17.RUT del Municipio o entidad pública
- 18.CDP del Departamento
- 19.Proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental
- 20. Aviso de la Convocatoria
- 21.Estudios Previos
- 22. Acto Administrativo de Justificación de la contratación Directa
- 23. Pantallazo Publicación SECOP
- 24. Minuta del Convenio
- 25.Registro presupuestal(RP)
- 26.Garantía Única (Si no aplica debe justificarlo)
- 27. Aprobación de Pólizas
- 28. Designación de Supervisión
- 29.Acta de Inicio
- 30.Acta de liquidación

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

75

Se uso como medio de exposición la infografía para la guía introductoria por considerarla una forma más sencilla de llegar al lector, se utilizan colores para que no resulte tan tedioso el tener que utilizarla o entender los pasos que implican los procesos de verificación de datos.

El desarrollo de las guías se llevó a cabo con toda la información recopilada en el desarrollo de la práctica, es la culminación de los datos expresados de forma más simple para el entendimiento de las personas que puedan o vayan hacer uso de las mismas. Como un medio de entender el procedimiento de verificación y de chequeo asignados, que sea una referente de los errores que se cometan al hacer los procedimientos de creación de los documentos y sean usados como guía del orden en que se implementan los contratos a futuro o los mismos medios de contratación, para que de esta forma se activen los sistemas de la gobernación y esta puede implementar proyectos de educación de forma más rápida, y mejorar la educación de la región de Santander.

12. Conclusiónes

Esta investigación práctica fue implementada con el fin hacer más accesible la presentación de proyectos ante la gobernación de Santander, esto a través de las guías de introducción y especificaciones de las labores realizadas, en el marco de la práctica. Con ellas los organismos de la dirección administrativa de la secretaria de la gobernación, simplifican el proceso de aprendizaje y corrección de los contratos de educación, buscando nuevas tácticas de corrección documental y alertas documentales, más cercanas al público general. Así como las futuras presentaciones de proyectos de inversión o educación que al llegar a la unidad tendrán una versión resumida de las labores y de los procesos previos a su presentación, utilizando todos los métodos a su disposición en una guía práctica para que exista una mayor accesibilidad a todo el público, los límites de dicha guía fueron trazados por las actividades de mí practica y de la información otorgada por la gobernación y sus respectivos trabajadores.

En su implementación deben contemplarse nuevas actualizaciones de los futuros procesos y debe ser una forma de mantener informados a los nuevos practicantes y posibles personas interesadas en presentar proyectos, por lo que se debe considerar esta guía como una base de trabajo para los futuros practicantes. Para hallar recursos de revisión a los contratos y futuras posibilidades de implementar mecanismos digitales de revisión documental, donde no sea necesaria la intervención de un revisor. La presentación de los proyectos entonces usa una herramienta que corrija los documentos antes de ser presentados para su aprobación y la revisión sea realizada por un mecanismo automático, finalmente recalco la idea de que esta guía sea el inicio de actualizaciones a los procesos de revisión y corrección para los nuevos practicantes de la gobernación de Santander herramienta practica de aprendizaje. una

Anexos







2 lista de chequeos MAYO



3 lista de chequeo JUNIO



4 lista de chequeos JULIO



Actuacione s en tutelas del doctor sinuco



ic lutelas



guia introductoria corregida



guia informativa al chequeo

Referencias Bibliográficas

Constitución Política de la República de Colombia (Cons) julio 06 de 1991. (Colombia)

Código Civil Colombiano [CCC]. Ley 57 de 1887. Abril 15 de 1887. DO. No. 2.867 (Colombia)

Código de Comercio [CCo]. Ley 57 de 1887. 16 de junio de 1971 DO. No 33.339 (Colombia) Corte Constitucional. Sentencia C-671/15. M.P Alberto Rojas Ríos. 28 de octubre de 2015.

Decreto 0734 de 2012. Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones. Abril 13 de 2012.DO. No. 48400

Departamento Administrativo de la Función Pública. (26 de diciembre de 2018). Manual de contratación. Obtenido de:

 $https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/1035318/Manual+de+Contrataci\\ \%C3\%B3n+V12.pdf/bd03b7b9-b76b-49c0-a762-bda48c6f5a59$

Decreto 2474 de 2008. por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones. Julio 07 de 2008. DO. No 47.043

- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas. (06 de diciembre de 2005) Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión (Versión 5.0) Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Manual_Usuario_Ssepi_ver_5.0.pdf
- Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Ley 80 de 1993. 28 de octubre de 1993(Colombia).
- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. 16 de julio de 2007. DO. No. 46.691.
- Ordenanza No 019 de 2012. Asamblea Departamental de Santander. Por medio del cual se otorga una autorización para crear la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones SETIC. 2012.